Cnel. Oviedo, 13 de abril del 2020.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES.
E. S. D.

En nombre de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) me dirijo al Señor Intendente Municipal, en el marco del Procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA No.19/2020 **CONFECCIÒN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÒN** ID 380125; Al respecto, informo que lo planificado inicialmente por la Unidad Operativa de Contrataciones no podrá ser ejecutado en el ejercicio 2020 por que aparecieron otras necesidades prioritarias motivo que dificultaría el pago por los bienes objeto del llamado.

Que, la situación que atraviesa el País por el COVID 19 obliga al Municipio a invertir gran parte de los recursos en compra de alimentos para sectores más vulnerables de la población.

En ese sentido, la Ley 2051/03 Art. 31 expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes.....en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Así mismo, se aclara que el formulario 1 (oferta) punto "g" expresa "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de **cancelar** o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Coronel Oviedo

Abog. Adalberto Aquino
Enc.UOC.